



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de mayo de 2004

Expediente N° 8229/00

RES. C.D. N° 140/04

VISTO:

Estas actuaciones relativas a las normas que rigen la presentación de los programas de asignaturas en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra en vigencia las Res. CD N° 176/00, CD N° 281/02 y CD N° 043/03, la primera de las mencionadas regula el procedimiento a seguir para la presentación de los programas, la segunda se encuentra referida a la delegación que el Consejo Directivo hace de sus facultades de aprobación de programas en el Decanato de esta Institución y la tercera (CD N° 043/03) que norma los procedimientos que deben seguirse para que los alumnos de cada una de las materias de esta Facultad obtengan la “regularidad” en las mismas;

Que este Consejo Directivo hace propio el dictamen de la reunión conjunta de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina y de la Comisión de Docencia e Investigación con las recomendaciones y modificaciones que se explicitan en el Articulado de la presente;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/05/04)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Derogar en todas su partes los Art. 3° y 4° de la Res. C.D N° 176/00.

ARTICULO 2°: Hacer saber, al personal docente, cátedras y respectivos departamentos que la presentación de programas deberá realizarse indefectiblemente con una anticipación de 15 (quince) días corridos a la fecha de inicio del dictado de la asignatura.

ARTICULO 3°: Disponer, asimismo que la presentación de los programas antes aludidos deberá enviarse como documento de procesador de texto, enviándose por correo electrónico a la dirección cdexa@unsa.edu.ar, más una copia impresa en papel debidamente firmada.

ARTICULO 4°: Ratificar en todas sus partes la Res. CD 281/02, respecto a la delegación que este Consejo Directivo efectuara a Decanato para la emisión de Resolución de aprobación de programas.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes y por correo electrónico a todo el personal docente de esta Facultad.

NV


Prof. MARIAZELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS